



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17

NÚM. 575

09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Convocatoria para la Consulta Pública de la Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 1 "Ciudad Guzmán", Subdistrito 7 "Central Camionera", consistente en una Clasificación y Uso de Suelo de Área Urbana, Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales (275/AU, EV-B); A Un Área Urbanizable con Uso de Suelo Habitacional Densidad Alta, Plurifamiliar Vertical (H4-V), Únicamente por lo que ve, al Predio con Cuenta Catastral Urbana U49175.

Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 38 treinta y ocho, en el punto número 04 cuatro del orden del día, de fecha 05 cinco de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (10 votos a favor y 4 votos en abstención) los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA Y LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PLANOS ANEXOS PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DISTRITO 1 “CIUDAD GUZMÁN”, SUBDISTRITO 7 “CENTRAL CAMIONERA”, CONSISTENTE EN UNA CLASIFICACIÓN Y USO DE SUELO DE ÁREA URBANA, ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES (275/AU, EV-B); A UN ÁREA URBANIZABLE CON USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA, PLURIFAMILIAR VERTICAL (H4-V)**, únicamente por lo que ve, al predio con cuenta catastral urbana U49175, localizado en la calle Valle del Real sin número oficial, en la colonia Valle del Sur, al poniente de Ciudad Guzmán, con una extensión superficial de 2,889.07 metros cuadrados de acuerdo con la Escritura Pública Número 24,212 de fecha 03 de febrero del año 2023, otorgada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO, Notario Público Titular Número 6 de esta Municipalidad; y 2,941.80 metros cuadrados según recibo de pago del impuesto predial; clasificado como Área Urbana, con uso Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales (275/AU, EV-B), a un uso de Habitacional Densidad Alta, Plurifamiliar Vertical (H4-V).

SEGUNDO.- Este Honorable Pleno, ratifica y aprueba el contenido del oficio número DOT-2025/0-352 que contiene el Dictamen Técnico expedido por el Arquitecto Horacio Contreras García, Director General de Gestión de la Ciudad y Suplente de la Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras, y Arquitecto Braulio Mauricio Andrade González, en su carácter de Director de Ordenamiento Territorial y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, así como el Proyecto de la convocatoria a Consulta Pública suscrita de igual manera por los antes nombrados y dos planos anexos suscritos de igual manera por el segundo de los nombrados, a efecto de que con el dictamen y sus anexos aprobado en el punto anterior, previsto por el numeral 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que establece el procedimiento a seguir.

TERCERO.- Se apruebe en lo particular y en lo general la Propuesta de Convocatoria y los dos planos anexos al presente dictamen a efecto de dar Inicio con la Consulta Pública, con lo cual se dará aviso público del inicio del proceso de modificación, en el que deberán participar la ciudadanía en general, social y vecinal, ya que constituye un derecho y deber ciudadano informarse y conocer de las

disposiciones de planeación urbana y uso del suelo que regulan el aprovechamiento en sus propiedades, barrios y colonias; de la misma forma los ciudadanos tendrán el derecho de reunirse y organizarse para la representación y defensa de sus intereses en las formas lícitas que las leyes en la materia establecen. Por su parte, la autoridad municipal tendrá la obligación de informar con oportunidad y claridad de tales disposiciones, así como de reconocer y respetar dichas opiniones, como resultado de la consulta.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría de Ayuntamiento, a efecto de que publique **LA CONVOCATORIA** emitida por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, así como los planos anexos en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal; de igual forma se instruye para que por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial se publique en las Delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos del artículo 98 fracción IV y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

QUINTO.- Se instruye a la **Secretaría de Ayuntamiento**, para que **CERTIFIQUE EL INICIO Y TERMINACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA** a virtud del DICTAMEN TECNICO QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DISTRITO 01 "CIUDAD GUZMÁN", SUBDISTRITO 07 "CENTRAL CAMIONERA" con respecto al predio con cuenta catastral urbana U49175, localizado en la calle Valle del Real sin número oficial, en la colonia Valle del Sur, al poniente de Ciudad Guzmán, con una extensión superficial de 2,889.07 metros cuadrados de acuerdo con la Escritura Pública Número 24,212 de fecha 03 de febrero del año 2023, otorgada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO, Notario Público Titular Número 6 de esta Municipalidad; y 2,941.80 metros cuadrados según recibo de pago del impuesto predial; clasificado como Área Urbana, con uso Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales (275/AU, EV-B), a un uso de Habitacional Densidad Alta, Plurifamiliar Vertical (H4-V). Dando fe pública del inicio de la misma y su término, en un plazo de 30 días naturales, a partir de su publicación y una vez elaborado y dictaminado por las áreas administrativas correspondientes, sea devuelto al Pleno del Ayuntamiento para que sea presentado en sesión Plenaria para su aprobación, modificación o rechazo.

SEXTO.- De igual forma se instruye a la **Secretaría de Ayuntamiento**, para que **CERTIFIQUE LA PUBLICACIÓN** de la convocatoria emitida por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano que contiene LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DISTRITO 01 "CIUDAD GUZMÁN", SUBDISTRITO 07 "CENTRAL CAMIONERA" con respecto al predio con cuenta catastral urbana U49175, localizado en la calle Valle del Real sin número oficial, en la colonia Valle del Sur, al poniente de Ciudad Guzmán, con una extensión superficial de 2,889.07 metros cuadrados de acuerdo con la Escritura Pública Número 24,212 de fecha 03 de febrero del año 2023, otorgada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO, Notario Público Titular Número 6 de esta Municipalidad; y 2,941.80 metros cuadrados según recibo de pago del impuesto predial; clasificado como Área Urbana, con uso Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales (275/AU, EV-B), a un uso de Habitacional Densidad Alta, Plurifamiliar Vertical (H4-V).

SEPTIMO.- Se Instruye y notifique al Director de Ordenamiento Territorial, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para los fines precisados en los numerales II al VIII y 99 en concordancia con el 251

del Código Urbano para Estado de Jalisco, otorguen el cumplimiento que tiene por objeto la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán El Grande Jalisco, Distrito 01 " CIUDAD GUZMÁN", Subdistrito 07 "CENTRAL CAMIONERA", con respecto al predio con cuenta catastral urbana U49175, localizado en la calle Valle del Real sin número oficial, en la colonia Valle del Sur, al poniente de Ciudad Guzmán, con una extensión superficial de 2,889.07 metros cuadrados de acuerdo con la Escritura Pública Número 24,212 de fecha 03 de febrero del año 2023, otorgada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO, Notario Público Titular Número 6 de esta Municipalidad; y 2,941.80 metros cuadrados según recibo de pago del impuesto predial; clasificado como Área Urbana, con uso Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales (275/AU, EV-B), a un uso de Habitacional Densidad Alta, Plurifamiliar Vertical (H4-V).

OCTAVO.- Notifíquese personalmente, a los **CC. PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, CONSEJO MUNICIPAL DE DEARROLLO URBANO, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, el contenido del presente dictamen con los anexos, para los fines específicos que a cada uno corresponde, de conformidad a lo establecido en el procedimiento que para tal efecto prevén los artículos 98, 99 y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.



PROYECTO DE CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con fundamento en lo dispuesto por artículos 21 fracción II, III y XIV de Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 98, fracciones III, IV, y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 9 fracción II, IV, V, XVI y XVII del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán; De conformidad al orden del día establecido en su punto sexto; El acta de su quinta sesión ordinaria de fecha 19 diecinueve de junio del 2025 dos mil veinticinco, los consejeros del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, han tenido a aprobar el inicio de la consulta pública y la presente convocatoria. En atención a los fundamentos antes enunciados se convoca a todos a los titulares y habitantes de inmuebles, así como a los grupos organizados de la sociedad, a los distintos grupos sociales que integran la comunidad de este municipio, los organismos públicos, privados y sociales; y en general a los ciudadanos miembros de la comunidad a participar en **LA CONSULTA PÚBLICA DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CONSISTENTE EN UNA CLASIFICACIÓN Y USO DE SUELO DE ÁREA URBANA, ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES (275/AU, EV-B); A UN ÁREA URBANIZABLE CON USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA, PLURIFAMILIAR VERTICAL (H4-V). LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DISTRITO 01 "CIUDAD GUZMÁN", SUBDISTRITO 07 "CENTRAL CAMIONERA" DEL PREDIO URBANO CON CUENTA CATASTRAL U49175, y que se llevará a cabo el día __ DE JULIO AL __ DE SEPTIEMBRE DE 2025, , en el entendido de que este término será no menor de un mes y no mayor de tres meses para recibir en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web los**





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

los miembros de la comunidad. Lo anterior de conformidad al artículo 98 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

BASES.

1. Todos los grupos sociales integrantes de la comunidad podrán participar en la consulta pública del dictamen técnico señalado en el párrafo anterior de conformidad al artículo 98 fracción IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco, mismos que estarán a disposición en los estrados de la Presidencia Municipal en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población.
2. A través de la oficina de Presidencia y de Ordenamiento Territorial, se recibirán por escrito las opiniones, observaciones, demandas, críticas y propuestas de la ciudadanía sobre el predio precisado en los párrafos que anteceden.
3. Una vez cumplido el término de la presente convocatoria, El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, así como la Dirección de Ordenamiento Territorial, analizarán las opiniones recibidas y fundamentarán las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones al proyecto, atendiendo a criterios que promuevan el desarrollo urbano sustentable.
4. La propuesta ya ajustada y las normas urbanísticas que serán aplicables en virtud del predio precisado en los párrafos que anteceden, se someterá a dictamen de las comisiones del Ayuntamiento y será presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación, modificación o rechazo.

ATENTAMENTE

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA, ZAPOTLENSE
MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;

A los ** días del mes de julio del año 2025.



C.P. ARCHIVO
BMAG

Página 2 de 3

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadaguzman.gob.mx



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD Y SUPLENTE
DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE

MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;

A los ** días del mes de julio del año 2025.

ARQ. BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZALEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SECRETARIO TECNICO
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



REGIDORES

RECIBID
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
21 JUL. 2025
12:45 hrs
50 pagos
12:45 hrs
Vagos



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OFICIO NÚMERO: OFICIO NÚMERO: DOT-2025/0-352

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE
DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE:

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, III, IV, V y demás relativos y aplicables de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, fracción I, II, III, IV, V, VI, VIII, 11 fracción I, II, III, XV y XVI, 40, 41, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; en los términos de los artículos 10 fracciones I, II, III, IV, V, XX, XXVI, XXIX, y XL, 94, 95, 96, 98 fracciones I, II, III, IV, VI y VIII, 251 tercero y cuarto párrafo del Código Urbano para el Estado de Jalisco; con las atribuciones dispuestas por los artículos 206 fracciones VIII, IX, X, XII, 207 fracciones VII, IX, X, XI, 207 Bis fracciones XI y XII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; de acuerdo con la solicitud de fecha de recibido por la Dirección de Ordenamiento Territorial, el día 22 de mayo del año en curso; con el Acta de Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, de fecha 19 de junio del año en curso; y con el objeto de conducir la planeación, y gestión de asentamientos humanos, centro de población y la ordenación territorial en apego a los principios de Derecho a la Ciudad, Equidad e Inclusión, Derecho a la Propiedad Urbana, Coherencia y Racionalidad, Participación Democrática y Transparencia, Productividad y Eficiencia, Resiliencia, Seguridad Urbana y Riesgos, Accesibilidad Universal y Movilidad, en consecuencia, solicito a esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, emita un dictamen con carácter de iniciativa al Pleno del Ayuntamiento a efecto de que se someta a consulta pública el presente dictamen técnico que tiene por objeto la modificación parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán El Grande Jalisco, Distrito 01 "CIUDAD GUZMÁN", Subdistrito 07 "CENTRAL CAMIONERA", con respecto al predio con cuenta catastral urbana U49175, localizado en la calle Valle del Real sin número oficial, en la colonia Valle del Sur, al poniente de Ciudad Guzmán, con una extensión superficial de 2,889.07 metros cuadrados de acuerdo con la Escritura Pública Número 24,212 de fecha 03 de febrero del año 2023, otorgada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO, Notario Público Titular Número 6 de esta Municipalidad; y 2,941.80 metros cuadrados según recibo de pago del impuesto predial; clasificado como Área Urbana, con uso Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales (275/AU, EV-B), a un uso de Habitacional Densidad Alta, Plurifamiliar Vertical (H4-V); para tal efecto se realizan los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El 3 de febrero de 2023, se celebra la Escritura Pública número 24,212, ante la e del Lic. Alejandro Elizondo Verduzco, Notario Público Titular número 6, mediante la cual Noelia Natali María Contreras adquiere la propiedad del predio identificado con cuenta catastral U49175, ubicado en calle Valle del Real s/n, Colonia Valle del Sur, Ciudad Guzmán, Jalisco, con una superficie de 2,889.07 m2.

Página 1 de 4

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx



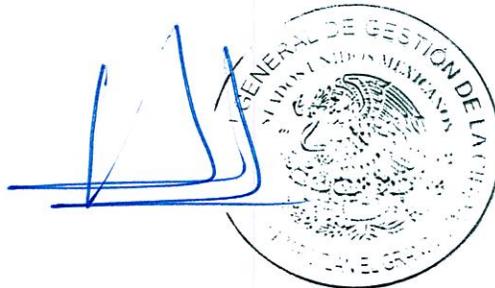
ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

3. El 07 de febrero del año 2025, se presenta la solicitud de revisión del proyecto definitivo de urbanización para el cambio de uso de suelo dirigido al Director de Ordenamiento Territorial. En consecuencia, mediante oficio DOT-2025/0-167, de fecha 14 de marzo del año 2025 se contestó la petición de revisión, donde se hace la descripción de las observaciones, errores e inconsistencias del proyecto preliminar, en el cual se reitera lo mencionado en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos Oficio Número TR 129/24 sobre promover la modificación parcial al Plan Parcial de Desarrollo Urbano.
4. La finalidad de esta modificación del uso de suelo del predio en cuestión es para realizar las gestiones correspondientes para la realización de un Proyecto Definitivo de Urbanización y, en consecuencia, da inicio a los trámites para la obtención de la licencia correspondiente para desarrollar un conjunto habitacional vertical bajo el régimen de propiedad en condominio.
5. Que con fecha 19 de junio del año 2025, a las 9:00 de la mañana en las oficinas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, se celebró la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, en el cual se aprobó por unanimidad la autorización para emitir el presente dictamen técnico, dirigido a la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a efecto que se someta a consulta pública y la convocatoria de la modificación parcial al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, Distrito 1 "CIUDAD GUZMÁN", Subdistrito 7 "CENTRAL CAMIONERA", consistente en una clasificación y uso de suelo de área urbana, espacios verdes, abiertos y recreativos barriales (275/AU, EV-B); A UN ÁREA URBANIZABLE CON USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA, PLURIFAMILIAR VERTICAL (H4-V).

Por lo tanto, solicito a esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, emita un dictamen con carácter de iniciativa al Pleno del Ayuntamiento, en el cual se apruebe el inicio de la consulta pública, la convocatoria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y se someta a consulta pública el presente dictamen técnico que tiene por objeto la modificación parcial al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán El Grande, Jalisco, Distrito 1 "CIUDAD GUZMÁN", Subdistrito 7 "CENTRAL CAMIONERA", consistente en una clasificación y uso de suelo de área urbana, espacios verdes, abiertos y recreativos barriales (275/AU, EV-B); A UN ÁREA URBANIZABLE CON USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA, PLURIFAMILIAR VERTICAL (H4-V), por un término de (no menor a un mes y no mayor de tres meses), para recibir en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de la página oficial, las críticas y proposiciones concretas que consideren oportuno formular los miembros de la comunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco Cabe hacer mención que de acuerdo al Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio del año 2025, se precisó que el termino para la consulta pública del dictamen técnico, sería por un mes (30 días).





De la misma manera, le solicito que, una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento lo señalado en el párrafo que antecede, instruya a la Secretaria de Gobierno del Ayuntamiento certifique el inicio y la terminación de la consulta pública; instruya a la Dirección de Ordenamiento Territorial publicar el dictamen técnico y la convocatoria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en los estrados de la Presidencia Municipal, en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población en los términos de los artículos 98 y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; con las atribuciones dispuestas por los artículos 38, 39, 93, 94, 95, 96, 97 y 206 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco.

En mérito de lo anteriormente expuesto, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración, anexándole copias simples de los siguientes documentos públicos: Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos; Acta Circunstanciada de Hechos de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, de fecha 19 de junio del año en curso.

T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA, ZAPOTLENSE
MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;

A los 18 días del mes de julio del año 2025.



ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD Y SUPLENTE
DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO

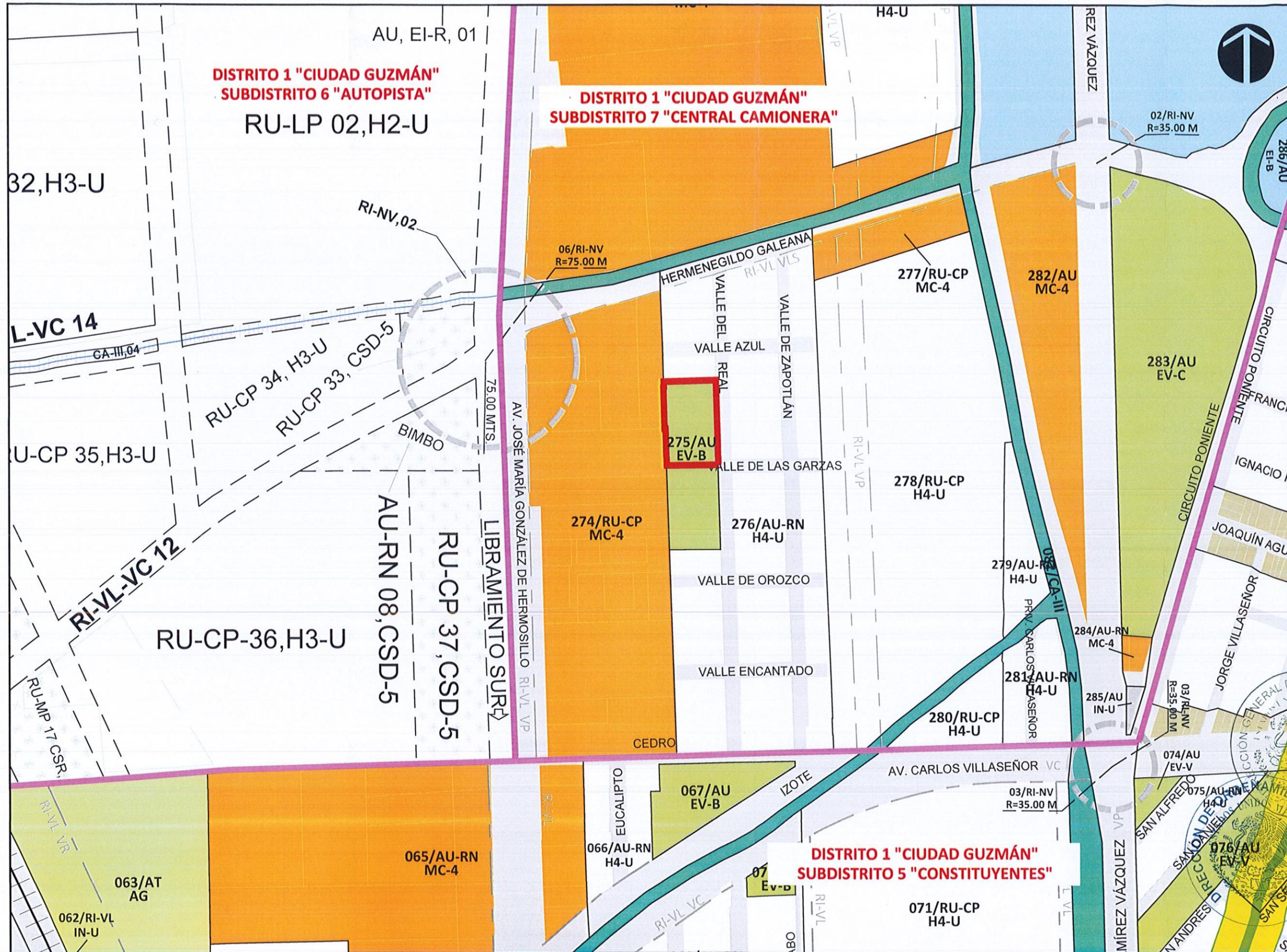
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;

A los 18 días del mes de julio del año 2025.

ARQ. BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZALEZ

DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SECRETARIO TECNICO
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONSULTA PÚBLICA

DEL ___ DE JULIO AL ___ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

SIMBOLOGÍA

	PREDIO SOLICITANTE
	LIMITE DE SUBDISTRITOS
	LIMITE DE ZONAS

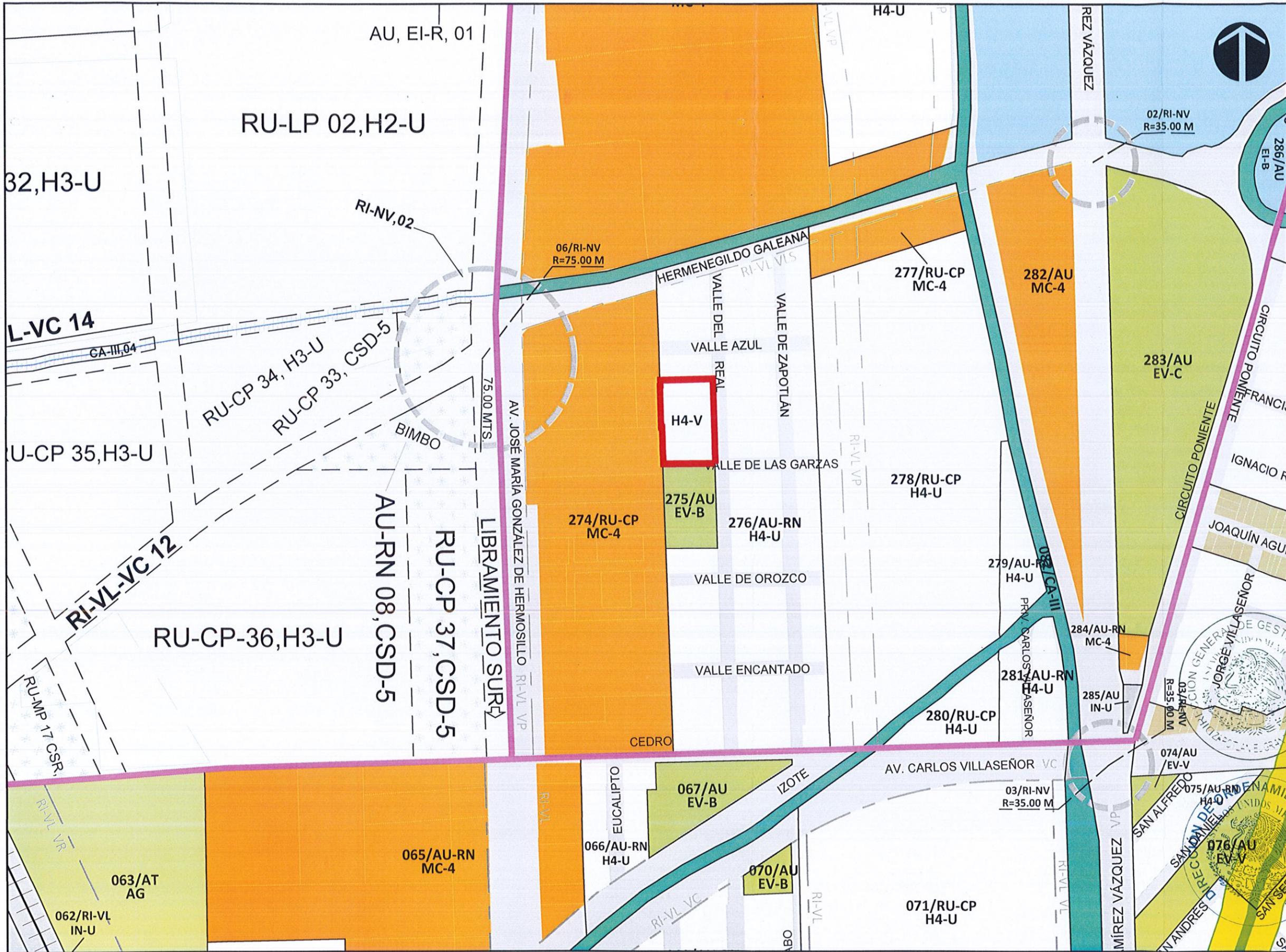
CONTENIDO
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
DISTRITO 1 "CIUDAD GUZMÁN"
SUBDISTRITO 7 "CENTRAL CAMIONERA"

ESCALA 1:3,000
0 50 100 150

ACOTACION METROS	LAMINA
DIRECCIÓN ORDENAMIENTO T.	01
OFICIO	DOT-2025/0-352

ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD Y SUPLENTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

ARQ. BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONSULTA PÚBLICA

DEL __ DE JULIO AL __ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

SIMBOLOGÍA

	PREDIO SOLICITANTE
	LÍMITE DE SUBDISTRITOS
	LÍMITE DE ZONAS

CONTENIDO
MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DISTRITO 1 "CIUDAD GUZMÁN" SUBDISTRITO 7 "CENTRAL CAMIONERA"

ESCALA 1:3,000
0 50 100 150

ACOTACION METROS	LAMINA
DIRECCIÓN ORDENAMIENTO T. OFICIO DOT-2025/0-352	02

[Signature]
ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD Y SUPLENTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

[Signature]
ARQ. BRAULIO MAURICIO ANDRADE GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria para la Consulta Pública de la Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 1 “Ciudad Guzmán”, Subdistrito 7 “Central Camionera”, consistente en una Clasificación y Uso de Suelo de Área Urbana, Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales (275/AU, EV-B); A Un Área Urbanizable con Uso de Suelo Habitacional Densidad Alta, Plurifamiliar Vertical (H4-V), Únicamente por lo que ve, al Predio con Cuenta Catastral Urbana U49175, a los 09 nueve días de septiembre de 2025.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 09 de septiembre del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria para la Consulta Pública de la Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 1 "Ciudad Guzmán", Subdistrito 7 "Central Camionera", consistente en una Clasificación y Uso de Suelo de Área Urbana, Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales (275/AU, EV-B); A Un Área Urbanizable con Uso de Suelo Habitacional Densidad Alta, Plurifamiliar Vertical (H4-V), Únicamente por lo que ve, al Predio con Cuenta Catastral Urbana U49175, para que de conformidad con lo que establece el cuarto resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de septiembre de 2025

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.
Correspondiente al día 09 de septiembre de 2025
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 09 de septiembre 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento
